



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001804-02, PE/001805-02 y PE/001806-02

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 83, de 12 de febrero de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001410 a PE/001413, PE/001416 a PE/001467, PE/001469 a PE/001698, PE/001700 a PE/001709, PE/001711 a PE/001714, PE/001716, PE/001717, PE/001721, PE/001723, PE/001725, PE/001727, PE/001728 a PE/001731, PE/001733, PE/001736, PE/001737, PE/001739, PE/001740, PE/001743, PE/001744, PE/001747 a PE/001749, PE/001757, PE/001758, PE/001760 a PE/001762, PE/001764 a PE/001773, PE/001786 a PE/001792, PE/001797 a PE/001801, PE/001803 a PE/001814, PE/001816 a PE/001818, PE/001821 a PE/001835, PE/001837 a PE/001841, PE/001854 a PE/001856, PE/001858, PE/001860 a PE/001864, PE/001866 a PE/001875, PE/001877, PE/001878, PE/001880 a PE/001887, PE/001889, PE/001894 a PE/001897 y PE/001936, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de marzo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### ANEXO

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
001804	Número de procesos de adjudicación de viviendas.
001805	Número de viviendas cedidas en usufructo a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
001806	Número de viviendas cedidas necesitan cédula de habitabilidad.

Contestación a las Preguntas Escritas número 0901804, 0901805 y 0901806 formuladas por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a Convenio de Colaboración con la Sareb.



Con fecha 8 de febrero de 2016 se ha suscrito el primer contrato de cesión de usufructo respecto de 50 viviendas ubicadas en los siguientes municipios:

PROVINCIA	Nº VIVIENDAS	MUNICIPIO
ÁVILA	2	POYALES DEL HOYO
ÁVILA	1	NAVAS DEL MARQUÉS, LAS
ÁVILA	3	ÁVILA
ÁVILA	1	CEBREROS
ÁVILA	2	SOTILLO DE LA ADRADA
BURGOS	1	ARANDA DE DUERO
BURGOS	3	BURGOS
LEÓN	2	LEÓN
LEÓN	1	BAÑEZA, LA
PALENCIA	2	PALENCIA
SALAMANCA	1	CASTELLANOS DE MORISCOS
SALAMANCA	2	ALBA DE TORMES
SALAMANCA	1	PEÑARANDA DE BRACAMONTE
SALAMANCA	1	SALAMANCA
SALAMANCA	1	TAMAMES
SEGOVIA	4	SEGOVIA
SEGOVIA	1	PALAZUELOS DE ERESMA
SEGOVIA	1	ESPIRDO
SEGOVIA	1	BERNUY DE PORREROS
SEGOVIA	1	LASTRILLA, LA
SEGOVIA	1	TORRECABALLEROS
VALLADOLID	11	VALLADOLID
VALLADOLID	2	LAGUNA DE DUERO
VALLADOLID	2	CIGALES
VALLADOLID	1	TUDELA DE DUERO
ZAMORA	1	ROALES

Conforme a lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 26 de octubre de 2015, durante un período de carencia de 3 meses los servicios técnicos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, a través de los Servicios Territoriales de Fomento en cada provincia, procederán a realizar la visita e inspección de las viviendas cedidas a fin de elaborar el informe técnico correspondiente, proceso que se está desarrollando en la actualidad, procediéndose al arrendamiento si la vivienda es apta para tal fin, a su rehabilitación si fuera necesaria o al intento de regularización si se encuentra ocupada.

Valladolid, 1 de marzo de 2016.

EI CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.